



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Cuatro (4) de abril del dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo laboral
Demandante	Porvenir S.A.
Demandado	Municipio de Caucaasia
Radicado	05154 31 12 001 2018 00135 00
Asunto	Informa límite del embargo

De cara a la solicitud que hace la entidad Banco de Bogotá en el escrito que antecede, se dispone oficiar dando respuesta al radicado GCOE-EMB20220324727192, siendo el demandado Municipio de Caucaasia con NIT. 890 906 445-2, que el límite de la cuantía es por la suma de \$42' 879.361,68.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucaasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff6aa322042d4a234e708718eefc783a48ab8b69021792bf3db936d683b8e56f

Documento generado en 04/04/2022 10:03:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>